

Corredor, y el Sr. D. Francisco Xavier Garcia Beron, es al-  
caldemayor, y el presente Correo. interno, quantas diligencias  
han sido dadas, y que se han prevenido por R.º ordenanzas, a  
este fin expedidas, en lo q.º menor de ellas aya sido bastante  
para un total completo, y aun por lo mismo, y en inaptitud se ha  
sido preciso en algunas ocasiones manifestarlo ante Ayunta-  
miento, pero en embargo de ello, esta pronto a concurrir en quan-  
to al Real servicio hasta dar el ultimo aliento, y para que muy  
bien quede enterada, y satisfecha esta Ciudad de las providencias  
hasta qui dadas, y en hauiere reparado de la R.º ordenanza  
por no poderse extender sus facultades a otra cosa, y en inteligencia  
de las representaciones, que se parecen convenientes; e de  
dictamen se trabajan todos los papeles de necesidad de esta Ayunta-  
miento Generalmente para el dia martes, afin de que en veinte  
horas acienda lo que tenga por conveniente, protestando q.º ha-  
ta entonces no se pare perjuicio qualquiera otra determinacion.

El Sr. D. Juan Galtero recidor, como el Sr. D. Juan Tocamora =  
El Sr. D. Juan Candoval recidor, como el Sr. D. Pedro Caballero =  
El Sr. D. Gerónimo Laxandona, como el Sr. D. Juan Tocamora; al  
mandando la Citacion para el martes.

El Sr. D. Francisco Lopez recidor lo mismo =  
El Sr. D. Juan Eltondo recidor como el Sr. D. Juan Eltenchizon =  
El Sr. D. Juan Tomasio Navarro recidor: Dixo que dos años  
hace disputa el honor de ser Comarcal de Junta de Guerra  
con cuyo motivo ha tocado practicamente que no obstante la jus-  
ta, y asequo atax R.º ordenes, con que se han ejecutado en  
todas ocasiones los Cortes, no han producido el intento. Saco q.  
esta Ciudad y la Junta ha deseado, ya por la natural R.º